

DEMOCRACIA Y PANDEMIA.

Martha Patricia Villar Peguero¹.

La Constitución Mexicana, señala en su artículo 40, que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. En su numeral siguiente, 41, establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus régímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal; más adelante también refiere que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Entonces, ¿qué debe entenderse por democracia?. Etimológicamente democracia proviene de las voces griegas demos (pueblo) y cracia (gobierno), es decir, gobierno del pueblo por el pueblo, lo cual supone de cierta forma una empatía entre gobernantes y gobernados; concepción que desde sus orígenes eso ha implicado, pero como ahora sabemos, en muchos casos, la relación entre ciudadanía y representantes dista mucho de ser armónica y coincidente.

No obstante, afortunadamente, la democracia es la forma de gobierno de nuestro país, en la que el pueblo elige a sus gobernantes, por lo que el mecanismo principal por el cual participa la ciudadanía en ella, es a través del sufragio, mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, como se ha referido.

¹ Jefa del Área de Capacitación del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus numerales 5° y 6° dispone: El Estado de Quintana Roo adopta la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular. Todo poder público dimana de pueblo y se instituye para su beneficio. Quintana Roo es un Estado democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el permanente mejoramiento integral de su población. El estado, por tanto, persigue la democracia en sus dimensiones, social, económica, política y cultural.

Y es aquí en donde nos detenemos, y nos preguntamos, ¿cómo ha sido afectada la democracia, ante la pandemia del COVID-19 que hoy aqueja a Quintana Roo, a México y a todo el mundo?.

Primero, hay que saber ¿qué es una pandemia y que es COVID-19?. Se habla de pandemia cuando se está ante la propagación mundial de una nueva enfermedad. Según la Organización Mundial de la Salud, COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-COV2, que se ha descubierto recientemente, cuyo brote se dio en Wuhan (China), en diciembre de 2019, y es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. Básicamente, dicha enfermedad, se transmite de una persona infectada a otra; a través del aire, al toser o estornudar; al tocar o estrechar la mano de una persona enferma; al tocar un objeto o superficie contaminada y llevarse las manos sucias a la boca, la nariz o los ojos. Desde aquí nos damos cuenta de la dimensión del problema sanitario, pues no solo está presente en un área geográfica determinada, (que estaríamos hablando de una epidemia) sino que ya se propagó por todo el mundo y se contagia de una forma tan sencilla, como lo es el trato común de una persona a otra.

El coronavirus ha venido a cambiar nuestra manera de vivir, de trabajar, de comunicarnos y de relacionarnos con los demás; es decir, la vida social, económica y política ha sido afectada por la pandemia.

Sin embargo, no podemos atribuirle a la pandemia todos los problemas que hoy enfrenta la democracia; ésta ya ha venido sufriendo con anterioridad, por ejemplo, uno de ellos, la desconfianza, apatía y descontento social, ante la falta de acciones y resultados de quienes tienen la obligación de trabajar por la ciudadanía, al haber sido elegidos como sus representantes; así como de las propias instituciones políticas. Pero lo cierto es, que la pandemia COVID-19 se ha sumado a la gran lista de retos que debe atender la democracia.

La democracia representativa tiene como sustento las elecciones o procesos electorales, es a través de ellas, que se renuevan a los representantes de un Estado, y éstas a su vez requieren de toda una planeación, organización y serie de actos, para lograr dicho objetivo. Un proceso electoral implica, postulaciones para ser votados, el convocar a simpatizantes, militantes, actos de campaña, instalación de casillas, ejercer el derecho de votar, etc., que conlleva por supuesto, concentración de personas, capacitación, movilización, entre otras actividades.

La Constitución Estatal, establece en su numeral 49 fracción I, que el sufragio constituye la expresión soberana de la voluntad popular; que los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean preparados, organizados, desarrollados, vigilados y calificados por órganos profesionales, conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Mientras que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución del Estado y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tienen

por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo; así como de los ayuntamientos. Y que comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaración de validez de las elecciones. (artículos 265 y 266).

Desde este punto, la pandemia vino a alterar todo el ejercicio democrático, ya que, entre las principales medidas para prevenir la enfermedad, que han dictaminado las autoridades de salud, se encuentran: Mantener la sana distancia de 1.5 metros, lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, utilizar gel con base de alcohol al 70 por ciento varias veces al día y usar cubrebocas; en síntesis, han recomendado distanciamiento social, uso de cubrebocas y gel antibacterial; lo que cambia completamente las acciones a desarrollar en los comicios, pues vemos que la concentración de población representa un factor de riesgo para su transmisión. Ante ello, se deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar la vida y la salud de las personas, y para llevar a cabo procesos electorales constitucionales y legales.

Por parte de las autoridades electorales, estas medidas implicarán recursos económicos, ajustes en calendarización de actividades, de elecciones, como ha pasado en algunos casos, tecnológicos y un amplio número de estrategias y alternativas a desarrollar. Hay que subrayar, que, ante el distanciamiento social, las redes sociales y el uso de tecnologías, han ocupado un lugar sustancial en todos los ámbitos, sin ser la excepción, la materia electoral.

En el caso del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el mes de marzo del 2020, por ejemplo, el Pleno acordó la suspensión de labores, para prevenir cualquier contagio por el virus COVID-19, privilegiando el trabajo a distancia, tomando en cuenta que aún no nos encontramos en proceso electoral. Posteriormente acordó de manera extraordinaria y excepcional, y hasta en tanto concluya la epidemia, que en casos de urgencia, el Pleno realizará sesiones no presenciales para la resolución de asuntos tanto administrativos, como

jurisdiccionales, utilizando los medios electrónicos de comunicación remota a su alcance, como el correo electrónico, las videoconferencias, los chats por medio de la aplicación WhatsApp, o aplicaciones similares, que permitan la comunicación virtual, audiovisual o por texto; y que éstos mismos medios electrónicos serán utilizados para las reuniones de las comisiones, comités, unidades, ponencias, y todas aquellas necesarias para el óptimo funcionamiento de las actividades propias del Tribunal.

También estableció que en el caso de medios de impugnación referentes a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género o de presuntas violaciones a comunidades y ciudadanos de calidad indígena o algún grupo vulnerable, o de aquellos que puedan producir efectos o perjuicios irreparables, van a ser considerados con carácter de urgentes, extraordinarios y excepcionales; y que cuando proceda, se ordenará la adopción de medidas cautelares, ya sean estas a petición de parte o de oficio.

Asimismo, se encuentra trabajando en una propuesta para la implementación de sistemas electrónicos en los procesos jurisdiccionales, que permita la presentación de medios de impugnación, la notificación electrónica y el uso de la firma electrónica avanzada; lo cual ya era indispensable, pero esta pandemia ha evidenciado más su necesidad.

Como medidas preventivas sanitarias, realiza la sanitización de sus edificios, uso de tapetes desinfectantes para el calzado, uso de cubre bocas, uso de agua y jabón, gel antibacterial, alcohol, limpieza de escritorios, entre otras.

De tal forma, se ha hecho frente a los desafíos, se ha continuado de modo virtual con la capacitación del personal, partidos políticos, estudiantes e instituciones, (hay que resaltar de manera grata, que a través de las plataformas virtuales, se ha superado el alcance de la población capacitada) y también se han resuelto diversos JDC y recursos en sesiones públicas no presenciales; en

consecuencia, la situación sanitaria por la que atraviesa el Estado, el país y el mundo entero, ha traído cambios, pero no ha sido impedimento para que el Tribunal cumpla con su función de garantizar la impartición de justicia electoral.

En la población, el COVID-19 también ha provocado o disparado problemas emocionales (estrés, depresión, insatisfacción, ira, etc.); así como desempleo, insolvencia económica, entre otros; lo que repercute también en el ámbito democrático, ante la posibilidad de convertirse en portadores de apatía, indiferencia o hartazgo social, que pudieran provocar escasa participación ciudadana, o incluso grupos subversivos en tiempos electorales. Ya hemos visto algunos casos de manifestaciones que lideran otras causas, pero que, sin duda, han sido afectadas por el escenario de salud en que nos encontramos.

En esta nueva realidad de pandemia, se debe trabajar en conjunto, gobierno, autoridades electorales, autoridades sanitarias, actores políticos y ciudadanía, a efecto de lograr respeto, conciencia social, compromiso y responsabilidad en los próximos procesos electorales.

En el 2021, se renovarán diputaciones federales, gubernaturas, congresos locales y ayuntamientos; en Quintana Roo, sus 11 ayuntamientos. Es imperativo contar con una democracia fortalecida, donde haya legal competencia entre el pluralismo de partidos políticos, candidatos independientes; elecciones auténticas, participación ciudadana, orden, respeto, certeza y legalidad. Que la democracia en Quintana Roo y en México, no se contagie de COVID-19, y que, tomando todas las medidas preventivas de salud, la ciudadanía participe en la fiesta democrática próxima a celebrar.